



TEMUCO, 02 JUL. 2015

318

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N° 296 de 2014, todos del Ministerio de Educación, D.U. N° 314 de 2010.

CONSIDERANDO

- 1) La propuesta del Sr. Rector en relación a la modificación de asignación a la función a Secretarías de Dirección de Calidad.
- 2) El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N°264 de fecha 23 de abril de 2015, en orden de modificar el D.U. N°535 de 1995 que aprobó el sistema de Remuneraciones para el personal No Académico de la Universidad de La Frontera.
- 3) Que por D.U. 212 de fecha 12 de mayo de 2015, se modifica el D.U. 141 de 2012, D.U. 002 de 2013 y D.U. 535 de 1995, en el sentido de incorporar una asignación a la función para la Secretaria de Dirección de Calidad Académica de las Facultades de Odontología y Facultad de Ciencia Jurídicas y Empresariales
- 4) Que se incurrió en un error de transcripción en el D.U. 212 de 2015, al consignar erróneamente que la propuesta de modificación de la Asignación a la Función de Secretaria de Dirección de Calidad Académica, era formalmente presentada a Junta Directiva por el Vicerrectoría de Administración y Finanzas, razón por la cual por el oficio N°004374 de fecha 24 de junio de 2015, la Contraloría Regional devolvió sin tramitar el D.U. 212 de 2015.

DECRETO

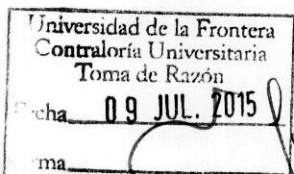
1º) DEJASE SIN EFECTO EL D.U. 212 de fecha 12 de mayo de 2015.

2º) MODIFICASE el D.U. 141 de 2012, modificatorio del D.U. 535 de 1995 en el sentido que indica:

- Elimínase el N° 2 del D.U. N°141 de 2012, que incorporaba la asignación a la función para la secretaria de la Facultad de Odontología.
- Pase el actual N°3 del D.U. N°141 de 2012, a ser el definitivo N°2 del mismo Decreto.

3º) MODIFICASE el D.U. 002 de 2013, modificatorio del D.U. 535 de 1995 en el sentido que indica:

- Elimínase el N° 2 del D.U. N°002 de 2013, que incorporaba la asignación a la función para la secretaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.
- Pase el actual N°3 del D.U. N°002 de 2013, a ser el definitivo N°2 del mismo Decreto



4º) MODIFICASE el D.U. 535 DE 1995 y modificaciones posteriores, que aprobó el Sistema de Remuneraciones para el personal no Académico, en la forma que indica:

Incorpórese en el punto 3.7 letra a) del número 3º), la siguiente Asignación a la Función con un componente fijo. Para las secretarías de autoridades que se señalan; equivalente a un 10% sobre el sueldo base del grado 1 de la E.P.A.:

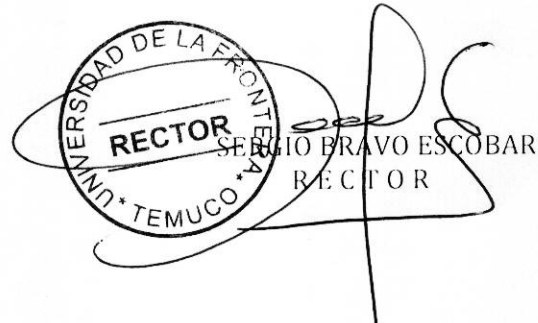
- Secretaría de Otras Autoridades.

- ✓ Secretaría de Dirección de Calidad Académica de las Facultades de Odontología y Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Secretario General
PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE, TÓMESE RAZON Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RECTOR
SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Contraloría General (2)
- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Dirección de Recursos Humanos
- División de Personal y Remuneraciones
- Dirección de Finanzas
- Decanato Facultad de Odontología
- Decanato Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZÓN
Recepción Legalidad 09 JUL. 2015
Recep. Contralor Interno 09 JUL. 2015
Fecha T. Emisión 09 JUL. 2015
Perfil